



Consejería de
Agricultura y
Medio Ambiente

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
TOLEDO

Expte. nº IA.TO 36/10

Número Inscripción en el Registro
de Industrias Agroalimentarias
45/40175

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Habiéndose cumplido todos los requisitos exigidos por esta Consejería en las disposiciones vigentes y en particular expresados en el artículo 37 de la Ley 7/2007 de 15 de marzo de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 72 de 05/04/2007).

QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, CON EL NÚMERO ARRIBA INDICADO, LA SIGUIENTE INDUSTRIA:

Titular:	S. COOP. SAN ISIDRO	
N.I.F.:	F45000650	Sistema de explotación: PROPIETARIO
Domicilio Social:	CAMINO DE LA ESPERILLA, S/N 45810 VILLANUEVA DE ALCARDETE - TOLEDO	
Ubicación Industria:	CAMINO LA ESPERILLA, S/N 45810 VILLANUEVA DE ALCARDETE - TOLEDO	
Actividades registradas:	ELABORACION DE VINOS CRIANZA DE VINOS EMBOTELLADO DE VINO	
Tipo de Expediente:		

Independientemente de la presente inscripción, la industria está sometida a las limitaciones y condiciones que en materia de higiene, sanidad, cauces públicos, urbanismo, medio ambiente o de cualquier otro orden le sean aplicables, debiendo realizar ante los Organismos competentes las correspondientes gestiones para su cumplimiento.

La industria queda inscrita con la titularidad, ubicación, actividad, instalaciones y equipamiento que se describen en el expediente que sirvió de base para la inscripción, debiendo el titular proceder a realizar los trámites necesarios, legalmente establecidos, para la obligatoria inscripción de las modificaciones que, respecto a los datos registrales puedan producirse.

Para que así conste y en uso de las facultades conferidas, se expide el presente certificado.

En Toledo a 09 de Mayo de 2011.

VºBº
El Delegado Provincial de Agricultura y Medio Ambiente

El Jefe de Sección



Fdo.: GUSTAVO MARTIN AGUADO

Fdo.: GEMA JARAMILLO MELLADO

Este documento tiene una validez de 3 años, a partir de la fecha de expedición, debiendo ser renovado antes de su caducidad, sin cuyo requisito la industria causará automáticamente baja en el registro.